



SINALOA
TRIBUNAL ELECTORAL

5.3.3.6.1.2
**PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA TODA PERSONA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

[Handwritten signatures and names in blue ink:]

Yesenia Zamudio T.
M.C.
G. J.
J. Fernández
Leslie Valenzuela



**PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS FÍSICOS PARA TODA PERSONA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| OBJETIVOS..... | 4 |
| MARCONORMATIVO..... | 5 |
| ÁREAS DE OPORTUNIDAD..... | 6 |
| ATENCIÓN A MODIFICACIONES NECESARIAS Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS..... | 8 |
| 1. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL..... | 9 |
| 2. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL..... | 20 |
| 3. ESPACIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS..... | 22 |
| 4. CRITERIOS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD E ILUMINACIÓN..... | 23 |
| 5. PERSONAS RESPONSABLES DE CADA ACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD..... | 32 |
| 6. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO, MÉTODO DE TRABAJO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO..... | 33 |

Yesenia Zamudio F.

M.C.

G

J. Fernando

Leslie Valenzuela



5.3.3.6.1.2

Plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el marco normativo en materia de accesibilidad, se presenta el siguiente plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

El contar con espacios laborales accesibles es un derecho humano que se deben atender en los centros de trabajo.

En este sentido, se entiende por accesibilidad de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-034-STPS-2016 al siguiente concepto:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de los trabajadores con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, transporte, información, comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información, así como las comunicaciones y otros servicios e instalaciones del centro de trabajo.

El concepto de discapacidad, ha evolucionado en el ámbito doctrinal y del sistema jurídico: internacional, nacional y estatal, pasando del modelo de prescindencia, al médico-rehabilitador, hasta el modelo social y de derechos humanos, este órgano jurisdiccional electoral ha realizado medidas que permitan dar un trato preferente y no sólo simétrico con la finalidad de materializar la igualdad de trato humano, por ende, conscientes que la discapacidad son las barreras aptitudinales, estructurales y sociales creadas por el entorno a las que se enfrentan las personas con alguna condición.

Condición que pueden ser: física o motriz, sensorial (visual, auditiva), cognitiva, psíquica, orgánica, múltiple, ocasionadas por cuestiones hereditarias, congénitas, adquiridas, transitorias o permanentes, por ende, desde el comité de igualdad laboral y no discriminación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se impulsa este instrumento técnico que nos permita reforzar la accesibilidad y eliminar barreras físicas, arquitectónicas o aptitudinales en el acceso al uso y goce de derechos en igualdad de condiciones para todas las personas.



Yesenia Zamudio F.
J. Fernando
Ieslie Valenzuela

En este sentido, se citan algunos conceptos de conformidad con la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación:

Plan de accesibilidad:... aquel que debe fijar objetivos, diseñar modificaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, nombrando responsables de cada acción, asignando recursos necesarios, estableciendo un calendario del procedimiento y método de trabajo e indicadores de su cumplimiento, que tenga la finalidad de eliminar las barreras físicas y arquitectónicas que permita que las personas que laboran en el centro de trabajo gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás..

Ajustes razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

OBJETIVOS

Considerando lo anterior se fijan los siguientes objetivos:

Objetivo general: Identificar y diseñar las modificaciones necesarias y adecuaciones a la infraestructura y servicios, nombrando a los responsables de cada acción, mejorando el uso y las condiciones de desplazamiento en las instalaciones institucionales, con la finalidad de eliminar barreras físicas y arquitectónicas en el acceso, goce y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones para todas las personas.

Objetivos específicos:

1. Identificar y diseñar en apego a la normativa establecida para personas: con alguna condición (discapacidad), en condición de embarazo, adultas mayores; las modificaciones necesarias y adecuaciones a la infraestructura y servicios del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.
2. Nombrar a las personas responsables de las acciones que impactarán en el mejoramiento de uso y condiciones de desplazamiento en las instalaciones institucionales, con la finalidad de eliminar barreras físicas y arquitectónicas en el acceso, goce y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones para todas las personas.

Yesenia Zamudio F.
Mec.
J. Fernando
leslie Valenzuela



3. Establecer una ruta que dé certidumbre a personas con alguna discapacidad al ingresar al Tribunal, que inicie en el acceso principal e incluya los elementos de una ruta accesible.
4. Lograr que la señalización dentro del Tribunal sea susceptible de percibirse, al menos, por dos de los siguientes sentidos: oído, vista o tacto; ya sea directamente o por medio de elementos tecnológicos de carácter general.
5. Buscar que el mobiliario de carácter fijo que se establezca en el Tribunal para el uso de las personas en general, no represente un obstáculo en el desplazamiento y uso de las personas con discapacidad.


MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José);
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
- Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la dignidad de las Personas con Discapacidad;
- Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador";
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Norma oficial mexicana NOM-034-STP-2016;
- Constitución Política del Estado de Sinaloa;
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa;
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa;

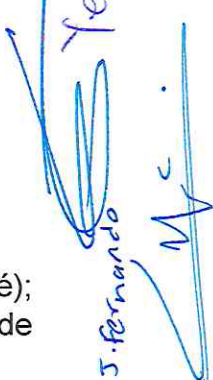


F. G

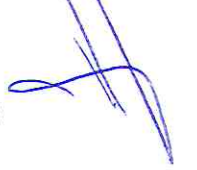
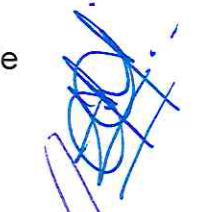
Fernanda Zamudio



J. Fernando



leslie Valenzuela



- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa;
- Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

Alcance del Plan de Accesibilidad

Es garantizar la accesibilidad para las personas con cualquier tipo de discapacidad, considerando que pueda ser, física sensorial, visual, auditiva, intelectual y mental mediante obras de rehabilitación, modificación, adecuación, conservación y mantenimiento en este Tribunal y que son destinadas a su servicio, considerando en todos los casos los principios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables, que permitan facilitar el acceso y su desplazamiento.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

El plan de accesibilidad, es una herramienta estratégica para la diligencia inclusiva en el inmueble del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y la atención a todas las personas; en este sentido, se excluye la normativa y especificaciones concretas de la construcción, enfatizando este plan a disposiciones genéricas para atender principalmente la preservación de un espacio de cumplimiento accesible.

En cumplimiento de los objetivos, aunado a la revisión de la normativa en el tema, se contó con el apoyo:

- De personal especializado en protección civil, el día 24 de mayo del 2023, se realizó en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa un curso-taller en protección civil, donde el instructor orientó respecto a las siguientes áreas de oportunidad para el tema de accesibilidad:
 - Pistones de las puertas de acceso que abran hacia afuera.
 - Señalización en puertas de empuje, jale o deslice según corresponda.
 - Señalización de ruta de evacuación y punto de encuentro.
 - Colocación de extintor en lugares estratégicos de acuerdo con los tipos de materiales que se resguardan en el centro de trabajo, bitácora de llenado de extintor.
 - Procedimiento para ejecutar primeros auxilios.
- De una representante de las personas con talla pequeña, el día 1 de junio del 2023, visitó las instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa,



Yesenia Zamudio F. G
Leslie Valenzuela M.C.
J. Fernando S
A

realizando las siguientes aportaciones para mejoras de una atención incluyente:



- Que la puerta de ingreso a la oficialía del Tribunal, se deslice suavemente.
- Las puertas abran hacia afuera.
- Señalización en puertas: empuje, jale o deslice según corresponda.
- Señalización de ruta de evacuación.
- Desnivel de silla de rueda al ingresar a oficialía del Tribunal y señalización en todos los desniveles para ingresar a baños.
- Instalar bancos para personas con talla pequeña en: oficialía, baños y salón de plenos, con lo anterior, se permitirá la accesibilidad a ventanilla de oficialía, espacio de estrados, servicios sanitarios y acceso a las butacas en el salón de plenos.
- Mínimamente que las puertas de acceso a los espacios públicos tengan chapa de palanca.
- Colocar letrero en baños, oficialía y plenos donde se informe que en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se encuentran a disposición bancos para personas con talla pequeña, sillas de ruedas y muletas.

Considerando lo anterior y con la finalidad de diseñar las modificaciones necesarias y adecuaciones a la infraestructura y servicios en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, los días 23 y 24 de agosto del 2023, algunos integrantes del Comité de igualdad laboral y no discriminación de este centro de trabajo realizaron recorridos por las instalaciones institucionales, identificando las siguientes áreas de oportunidad:

- Retirar objetos que obstruyen pasillos para la libre circulación y adecuada atención en el espacio que será destinado para espera y servicios de personas con alguna condición.

leslie Valenzuela

Yessenia Zamudio F.

J. Fernando

- Que la puerta de ingreso a la oficialía del Tribunal se deslice suavemente.
- Abastecer con gel antibacterial todos los contenedores en área de copiado, oficialía y baños.
- Mínimamente que en las puertas de acceso a los espacios públicos tengan chapa de palanca.
- Poner a disposición bancas para personas con talla pequeña en baños, oficialía y salón de plenos.
- Señalización en puertas: empuje, jale o deslice según corresponda.
- Colocar toda la señalización de ruta de evacuación, alto voltaje, punto de encuentro, o estacionamiento según corresponda.
- Colocar extintor.
- Colocar insumos de limpieza de baño, sin que obstruyan barras o cambiadores para infantes.
- Revisión de instalación eléctrica en salón de plenos, baños, cocina e iluminación adecuada.
- Limpieza y acomodo en bodegas y patios.
- Revisión del plafón al ingreso de la segunda planta del edificio.

En atención a lo antes citado se socializó la información con todas y todos los integrantes del comité de igualdad laboral y no discriminación, marcando copia a la presidencia para el apoyo y seguimiento que nos permita con la Unidad de Administración y Recursos Humanos realizar las modificaciones necesarias y adecuaciones a los servicios.

ATENCIÓN A MODIFICACIONES NECESARIAS Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS

Cuidando que se atiendan las modificaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios con las características de accesibilidad establecidas entre otros, por Vía Libre Proyectos – Fundosa Accesibilidad, S.A. de Fundación ONCE, a continuación se cita como orientación para este plan de accesibilidad:

Yesenia Zamudio F

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Leslie Valenzuela

J. Fernando





proteger de accidentes a los peatones.

La superficie de aceras y vías debe ser firme y en materiales antideslizantes.

Todos los elementos como tapas de registro, rejillas y similares, que se ubiquen en las aceras o vías deben mantener la rasante del piso, sin que sobresalgan más de 5 mm., tampoco podrán estar rehundidas, las rejillas se deben instalar en sentido perpendicular a la vía peatonal.

Los bordes de los materiales en los filos que se producen por cambios de nivel o esquinas, deben ser preferiblemente redondeados.

En los recorridos en los cuales la diferencia de nivel entre acera y calzada, supere los 15 cm. y en zonas que por seguridad se debe aislar de una circulación transversal la vía peatonal, se contemplarán bordillos, con una altura entre los 15 cm. y 45 cm., en materiales sólidos o de otros tipos, con cambios de texturas en el piso, que garanticen la percepción por parte de personas invidentes y con limitaciones visuales.

La pavimentación del entorno de aproximación deberá responder a las exigencias particulares del uso o combinación de usos a que

Yesenia Zamudio F.
M.C.
leslie valenzuela
J. Fernando



se verá sometido cada uno de sus elementos, lo que implica la utilización de pavimentos específicos para cada uno de sus elementos.

Además, el pavimento deberá contribuir a hacer legible y facilitar la comprensión de la distribución funcional del espacio de la vía pública, mejorando con ello la percepción por las personas usuarias y su seguridad, en este sentido, puede ser conveniente diferenciar mediante ritmos, colores, materiales o texturas cada uno de los elementos funcionales de la vía pública.

El uso de pavimentos diversos deberá permitir el reconocimiento de los distintos elementos funcionales de la vía pública a las personas invidentes y, en general, facilitar el tránsito de todas las personas, muy especialmente las personas con discapacidad.

Con la finalidad de disponer de un estacionamiento con espacio especial y exclusivo para mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida o personas adultas mayores, se dispondrá de un lugar de estacionamiento cerca del acceso al edificio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y se agregará el pictograma de señalización SIA.

Yesenia Zamudio F.
J. Fernando
Leslie Valenzuela



Acceso hueco de paso



Los accesos y las salidas serán de fácil localización.

Cuando la disposición de los espacios del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, no facilite esta localización, se utilizarán medios de señalización adecuados.

Los huecos de paso permitirán el tránsito seguro y cómodo a través de ellos.

La posición de los huecos debe destacarse visualmente por diferenciación cromática para facilitar su localización por personas con limitaciones visuales o problemas de orientación.

Cuando exista una rampa previa a un hueco de paso, se dispondrá una superficie que permita a una persona en silla de ruedas aproximarse para abrir y cerrar la puerta de forma estable.

En caso de que el hueco incluya una puerta batiente dicho espacio horizontal debe contener además el espacio de barrido de la puerta.

El espacio libre previo a un hueco permitirá a los usuarios de sillas de ruedas realizar las maniobras necesarias para acceder al hueco de paso.

Yesenia Zamudio F.
 J. Fernando
 Leslie Valenzuela



Circulación interior vestíbulo en la oficialía del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.



El vestíbulo de acceso al Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, incluirá, con suficiente amplitud y con una disposición explícita, se contará con personal de información y atención al público.

Los puntos de información que no estén atendidos directamente por personal, estarán dotados de sistemas de información complementaria tales como pánenes gráficos, sistemas audiovisuales y planos táctiles.

En los mostradores y las ventanillas, con el fin de permitir el acercamiento a los usuarios de sillas de ruedas, se dispondrá de una superficie de apoyo situada a una altura igual o menor que 85 cm. y con el espacio inferior libre de obstáculos hasta una altura de 70 cm. como mínimo.

Se busca el uso de bucle magnético en ventanillas y mostradores, teniendo en cuenta las interferencias que pueden aparecer con otras instalaciones cercanas.

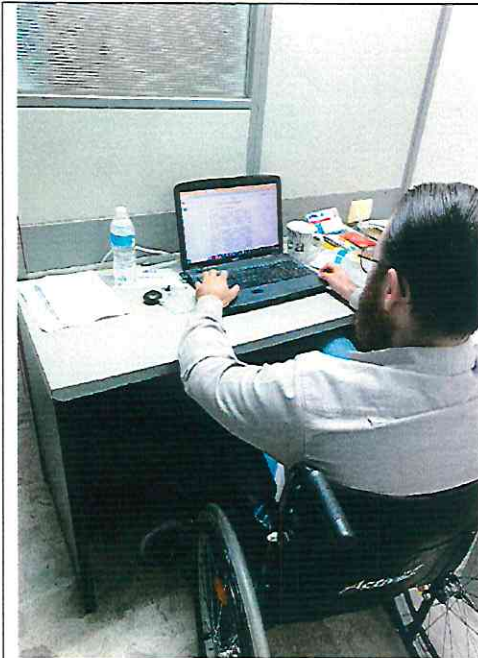
En este Tribunal, se implementará la utilización de bandas-guía desde los accesos hasta los puntos de información.

Yesenia Zamudio T.

J. Fernando

leslie Valenzuela





Pero se tendrá en cuenta que el uso excesivo de las mismas puede originar confusión.

Zonas de espera.

En los vestíbulos, se dispondrán zonas de descanso al margen de los espacios de circulación.

El mobiliario y los espacios de aproximación permitirán el acceso y uso al mayor número posible de personas.

Se dispondrán asientos y superficies de apoyo a distintas alturas y para diferentes posturas, tanto sentado como para apoyo isquiático, así como de espacios reservados para personas que utilicen sillas de ruedas.

Los elementos auxiliares de los vestíbulos, tales como carteles informativos, teléfonos, buzones, mobiliario, máquinas expendedoras y elementos decorativos, se situarán al margen de los itinerarios, preferentemente adosados a los paramentos verticales y contará con un espacio libre de aproximación y uso.

Yesenia Zamudio F. S

J. Fernando

Leslie Valenzuela



Circulación al interior. Corredor, pasillos, área de espera, atención y salón de plenos.



En los pasillos y corredores, los cambios de dirección no ortogonales pueden provocar desorientación en muchos usuarios.

El trazado permitirá a las personas que utilicen silla de ruedas, el cambio de sentido de la marcha en los extremos de cada tramo o a intervalos no mayores que 10 metros, con espacios en los que se pueda inscribir un círculo de 150 cm. de diámetro como mínimo.

En el recorrido por los pasillos no habrá obstáculos.

Ningún elemento volado situado a menos de 210 cm. de altura sobresaldrá más de 15 cm.

Los rodapiés, con relieves o rehundidos, diferenciados cromáticamente de las paredes, orientan a las personas que tienen problemas de visibilidad sobre las dimensiones, giros y cruces, y los huecos de paso del pasillo.

Los zócalos sirven igualmente de orientación y facilitan el mantenimiento en pasillos con circulación intensa.

En el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, pueden utilizarse bandas-guía de diferentes colores y tonos en los paramentos de los pasillos que conecten los puntos de información con los destinos más frecuentes.

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - Top right: A signature.
 - Middle right: "Yesenia Zamudio F. G."
 - Below that: A signature.
 - Further down: "J. Bernan de"
 - Below that: A signature.
 - Below that: A signature.
 - Below that: A signature.
 - Bottom right: "Leslie Valenzuela"
 - At the very bottom: A large signature.





Los pasamanos a lo largo del pasillo ayudan a la deambulaci3n.

Sobre su superficie puede incluirse informaci3n t3ctil sobre las estancias con las que aquel comunica.

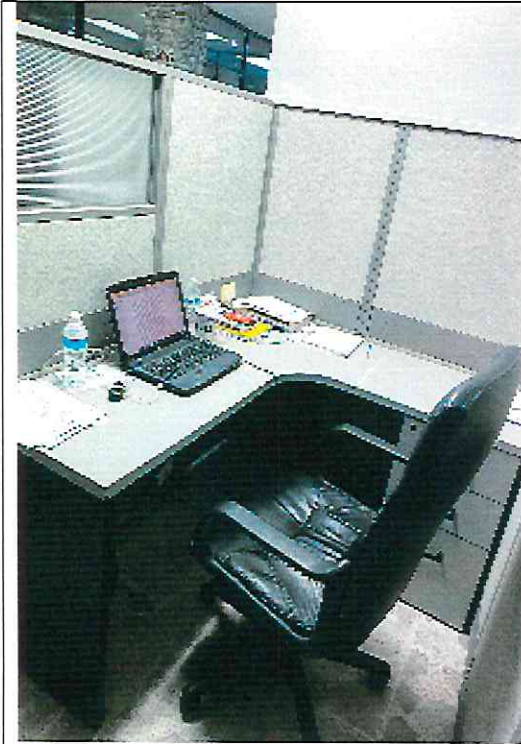
El lugar de espera y atenci3n para personas con alguna condici3n de discapacidad, que utilice silla de rueda, persona adulta mayor o mujer embarazada, ser3 en la primera planta del edificio del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el espacio de isla, o bien, en el sal3n de juntas, evitando utilizar mobiliario y accesorios con picos o bordes cortantes.

Se tendr3 en el lugar de espera o atenci3n una temperatura confort entre 20 a 25 grados cent3grados.

En los espacios de espera y atenci3n se utilizar3 iluminaci3n adecuada, el acceso y salida ser3n de f3cil localizaci3n, en los espacios se garantizar3 el giro de 360 grados de personas en silla de rueda.

Yesenia ramuelo F. S
M.C.
D. Fernando
leslie vdenzuela
S





Yesenia Zamudio F. S
U.C.

J. Fernando

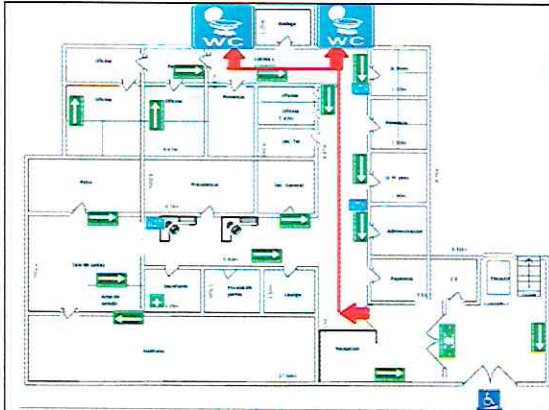
[Signature]

Estel Valenzuela
[Signature]

[Signature]

[Signature]





Mapa planta baja del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

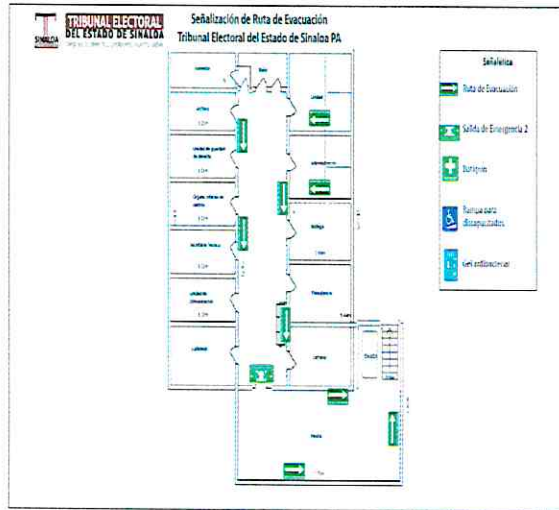


Figura 14 Plano de ruta de evacuación

En el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, existirá al interior, por lo menos un mapa guía principal accesible, que permita identificar el desplazamiento por los distintos espacios.

Yesenia Zamudio T.
J. Fernando

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





En el salón de plenos se reservará espacio para personas con movilidad reducida, ubicados según criterios de comodidad y seguridad, junto a los espacios de circulación y vías de evacuación accesibles.

Yesenia Zamudio F.

M.C.

J. Fernando

Leslie Valenzuela

A. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL



El diseño y trazado de las escaleras deberá permitir la accesibilidad a personas con movilidad reducida a los espacios libres de uso público y se ajustarán a los siguientes parámetros:

Las escaleras serán de directriz recta, permitiéndose las de abanico cuando la dimensión de la huella no sea inferior a 35 cm, en ningún punto.

La anchura libre mínima será de 1 metro.

Los extremos libres de los escalones estarán protegidos con un resalte.

Los descansillos intermedios tendrán una longitud mínima de 93 cm.

En los bordes de los escalones se colocarán en toda su longitud y empotradas en la huella unas pequeñas bandas, antideslizantes, tanto en seco como en mojado.

Estas serán de anchura entre 3 y 10 cm., de textura y coloración diferentes y bien contrastadas con el resto del pavimento del escalón.

Jesenia Zamudio F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jesús Valenzuela

[Handwritten signature]

J. Fernando



Rampas interior y exterior

| | |
|--|---|
|  | <p>La anchura mínima de la rampa exterior será de 1.32 m.</p> <p>La pendiente máxima permitida será del 8%.</p> <p>La pendiente transversal máxima será del 1.5%.</p> <p>La longitud máxima del tramo sin rellanos será de 10 m.</p> <p>Los rellanos intermedios tendrán una longitud mínima de 2 m.</p> <p>Se dotarán de pasamanos laterales.</p> <p>Los laterales de las rampas se protegerán con bordillos resaltados o protección lateral, para evitar las salidas accidentales de bastones y ruedas a lo largo de su recorrido.</p> <p>El pavimento será antideslizante.</p> <p>Su señalización en los itinerarios será mediante «Franja Señalizadora»</p> |
|  | |

Yesenia Zamudio T.

J. Fernando

lesle Valenzuela

[Handwritten signatures]



3. ESPACIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS



Se colocará al menos un aparato sanitario accesible, en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, por cada seis o fracción de los instalados.

Las distancias de los recorridos hasta los espacios higiénicos sanitarios se reducirán al máximo posible.

Las puertas serán abatibles hacia el exterior o correderas.

Los aparatos sanitarios se diferenciarán cromáticamente del suelo y de los paramentos verticales.

El suelo será de color claro y uniforme para distinguir fácilmente los objetos que caigan en él.

Los mecanismos eléctricos permitirán un fácil control.

Los interruptores serán, preferentemente, del tipo de presión de gran superficie, evitándose los de giro o palanca.

Los enchufes serán del tipo que facilite el machihembrado y la posibilidad de abrir y cerrar la corriente.

Se colocarán en la proximidad del acceso al recinto y de las zonas con iluminación puntual.

Yesenia Zamudio F.

J. Fernando

leslie valenzuela





Se evitarán picos y bordes cortantes en el mobiliario, aparatos y accesorios.

Las barras de apoyo y otros elementos metálicos llevarán un acabado de material aislante o estarán conectadas a la red equipotencial.

Aparatos Inodoro.

La altura del asiento estará comprendida entre 40 cm. y 50 cm. coincidiendo con la altura del asiento de la silla de ruedas, a fin de facilitar al máximo la transferencia.

El inodoro permitirá utilizar la transferencia de la silla de ruedas.

El portarrollos será de fácil alcance y manipulación.

Lavabo

Siempre que sea posible, se instalarán lavabos montados sobre un bastidor que permita regular la altura de su uso, dotados de tuberías de alimentación y desagües flexibles, aislados térmicamente. Para alcanzar el lavabo se puede utilizar bancos para personas con talla pequeña.

Yesenia Zamudio F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leslie Valenzuela

[Handwritten signature]

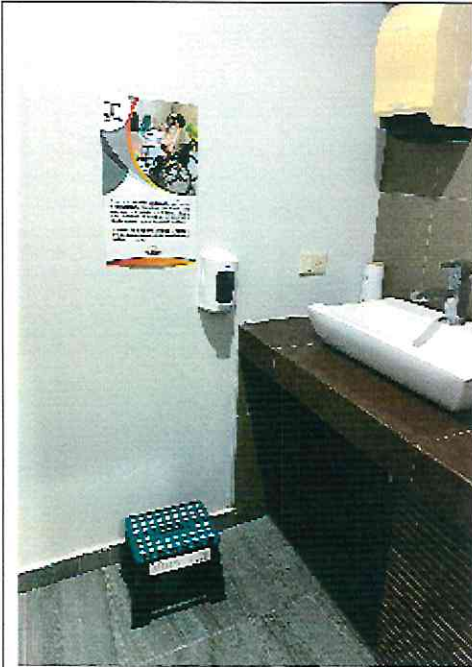
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Fernando



4. CRITERIOS DE SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD E ILUMINACIÓN



Un factor importante para la señalización es la determinación de la altura a la que se coloca, de tal manera que es importante garantizar una línea visual directa para los distintos colectivos de personas.

La información debe ser clara, visible y sencilla.

Las placas se colocarán de forma que ningún elemento impida su visión.

Las personas ciegas no pueden utilizar los mensajes transmitidos en forma visual, por lo tanto, es esencial que se brinde de manera simultánea a la visual, información a través de señales táctiles ya sea a través del uso del relieve o mediante el sistema Braille y por medios acústicos.

En el caso de personas con dificultades para la audición es necesario que la información se amplifique utilizando bucles magnéticos, mientras que para las personas con sordera es necesario que la misma se haga visible.

Los paneles de información gráfica, permanente o temporal, estarán situados perpendicularmente al desplazamiento de tal forma que no queden ocultos por ningún obstáculo



Yesenia ramudio F.
J. Fernando
Leslie Valenzuela





ya sea concurrencia de personas, puertas abiertas o mobiliario.

La señalización táctil.

La información táctil puede colocarse sobre el suelo, barandillas, rodapiés o paneles informativos.

Esta información se proporcionará mediante texturas rugosas, en pavimentos, rodapiés y caracteres o símbolos en altorrelieve y en Braille.

Irá situada en paneles de información, pasamanos, mecanismos de control, etc.

Los principios en los que se basa la señalización de seguridad son los siguientes:

Avisar de forma rápida e inteligible sobre situaciones de peligro. Adoptar junto a la señalización las medidas de protección requeridas. Limitar la señalización a las indicaciones que se refieren a seguridad.

Actualizar la señalización constantemente y ofrecerla a todas las personas que la puedan necesitar.

Señalización de accesibilidad

El símbolo internacional de accesibilidad (S.I.A.) tiene como objeto informar al usuario de las condiciones de accesibilidad.

Yesenia zamudio F.
M.C.
J. Fernando
leslie Valenzuela





El uso del S.I.A. no excluye la utilización de otros símbolos referidos específicamente a la existencia de adaptaciones y eliminación de barreras para personas con otras discapacidades, tales como las sensoriales o las psíquicas.



Yesenia Zamudio F.

J. S. Y. J. Fernando

[Signature]

[Signature]

leslie Valenzuela

[Signature]

[Signature]





Análisis ergonómico y características

Una iluminación correcta permite distinguir fácilmente y sin fatiga las formas, los colores, los objetos en movimiento y apreciar los relieves. Que asegure el confort visual permanentemente.

Condiciones de las y los usuarios:
Dentro de este factor analizaremos las capacidades humanas:
La agudeza visual. La sensibilidad al contraste. La rapidez de percepción.

Condicionantes del entorno construido analizando dimensiones, colores, formas y texturas.

Yesenia Zamudio F. S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

leslie valenzuela

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Fernando





Condicionantes de la tarea

Dimensiones de los objetos a observar o manipular, contraste, duración de la tarea, velocidad de respuesta, etc.

Condicionantes de la estructura

Se analizará en este apartado los condicionantes inherentes a la estructura en función de la posición de los puntos de luz, distribución lumínica (dispersa, concentrada) y tipología y diseño de los puntos de luz.

La iluminación de los locales de trabajo debe realizarse siempre que no existan problemas de tipo técnico, con un aporte suficiente de luz natural, aunque ésta, por sí sola, no garantiza una iluminación correcta, ya que varía en función del tiempo.

Es preciso pues compensar su insuficiencia o ausencia con la luz artificial.

Yesenia Zamudio F. S.

J. Fernando

Leslie Valenzuela





Yesenia Zamudio F S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leslie Valenzuela

[Handwritten signature]

J. Fernando





Yesenia Zamudio F.

5

J. Fernando

[Handwritten signatures in blue ink]

Leslie Valenzuela

[Handwritten signature in blue ink]





f.

Yesenia Zamudio

Yesenia Zamudio

J. Fernando

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Leslie Valenzuela





Yesenia Zamudio F.
M.C. S.
J. Fernando

(Handwritten signatures and scribbles)

5. PERSONAS RESPONSABLES DE CADA ACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Los responsables de las acciones y mejoras para eliminar las barreras físicas y arquitectónicas antes mencionadas serán quienes integran la comisión de

Leslie Valenzuela
(Handwritten signature)



reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar del comité de igualdad laboral y no discriminación del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Respecto a la atención de las personas con alguna condición (discapacidad) que nos visiten o llegarán integrar este centro de trabajo, las personas responsables del primer contacto serán quienes laboran en la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, mismas que de manera inmediata darán aviso a la Unidad de Igualdad de Derechos, o a la Coordinación de Enlace Institucional para una atenta y cordial atención.

Yesenia Zamudio F.
J. Fernando

6. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO, MÉTODO DE TRABAJO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se presenta el calendario del procedimiento y el método de trabajo e indicadores del cumplimiento.

Para dar seguimiento al procedimiento, el método de trabajo e indicadores del cumplimiento, por lo menos en cada reunión mensual del comité de igualdad laboral y no discriminación, la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa¹, informará a las y los integrantes del Comité, los avances, mejoras o bien acciones que se han realizado para materializar en los plazos establecidos las actividades citadas en el cronograma que se presenta a continuación.

[Handwritten signature]

Considerando como indicador de cumplimiento el tener las actividades ejecutadas dentro de los plazos de la planeación que se cita.

| Actividad | Personas responsables | 1 bimestre 2023 | 2 bimestre 2023 | 3 bimestre 2023 | 4 bimestre 2023 | 5 bimestre 2023 | 6 bimestre 2023 | Primer semestre 2024 | Segundo semestre 2024 |
|--|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Identificar la normativa en accesibilidad y personal especializado en protección civil y tema de | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

¹ En lo sucesivo: Comisión de reclutamiento.

Leslie Valenzuela

| Actividad | Personas responsables | 1 bimestre 2023 | 2 bimestre 2023 | 3 bimestre 2023 | 4 bimestre 2023 | 5 bimestre 2023 | 6 bimestre 2023 | Primer semestre 2024 | Segundo semestre 2024 |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| personas con alguna condición de discapacidad. | | | | | | | | | |
| Elaborar el plan de accesibilidad para todas las personas y nombrar a las personas responsables de las acciones. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Colocar toda la señalización en el edificio. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Eliminar obstáculos para el libre acceso de forma horizontal y vertical en el edificio. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Colocar pasamanos y cintas anti-derrapantes en escaleras, así como, barras de seguridad y cambiadores para infantes en baños. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Instalar extintores en el edificio. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Abastecer con gel antibacterial en los dispensadores instalados en el edificio. | Comisión de reclutamiento | | | | | | | | |
| Mejorar la entrada al edificio para garantizar el acceso en silla de ruedas a la | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |

Y. Yesenia Zambrano
 J. Valenzuela
 J. Fernando



34 de 39

Yessenica Zambrini

S

| Actividad | Personas responsables | 1 bimestre 2023 | 2 bimestre 2023 | 3 bimestre 2023 | 4 bimestre 2023 | 5 bimestre 2023 | 6 bimestre 2023 | Primer semestre 2024 | Segundo semestre 2024 |
|--|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| oficialía del Tribunal. | | | | | | | | | |
| Instalar chapas con palancas en las puertas. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Arreglo de pistones para apertura hacia afuera y abrir puertas de forma suave. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Adquirir silla de rueda, bancos para personas con talla pequeña y muletas. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Limpieza, orden y adecuaciones de confort en espacio que servirá para espera y atención de personas con movilidad reducida, sitio en la primera planta del edificio. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Adecuación del estacionamiento al exterior del edificio para espacio exclusiva con señalética SIA. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Mejoras en sanitarios para colocar portapapeles y accesorios para colocar sanitas y aromatizantes ambientales. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Limpieza y acomodo en patios de la | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |

S

S

S

S

S

leslie valenzuela fernando



35 de 39

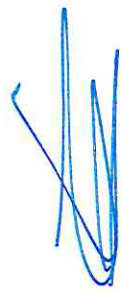
5

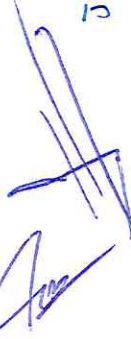
| Actividad | Personas responsables | 1 bimestre 2023 | 2 bimestre 2023 | 3 bimestre 2023 | 4 bimestre 2023 | 5 bimestre 2023 | 6 bimestre 2023 | Primer semestre 2024 | Segundo semestre 2024 |
|--|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------------|
| primera planta, así como, en bodegas de la primera y la segunda planta del edificio. | | | | | | | | | |
| Mejoras en las instalaciones eléctricas e iluminación del edificio. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Adquisición de bucle magnético. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Adquisición de alarmas sonoras para atender temas de emergencias. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |
| Mantenimiento en mejoras infraestructura, seguridad e higiene. | Comisión de reclutamiento. | | | | | | | | |

El presente Plan de accesibilidad de espacios físicos para toda persona del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, se aprobó el 31 de agosto de 2023.

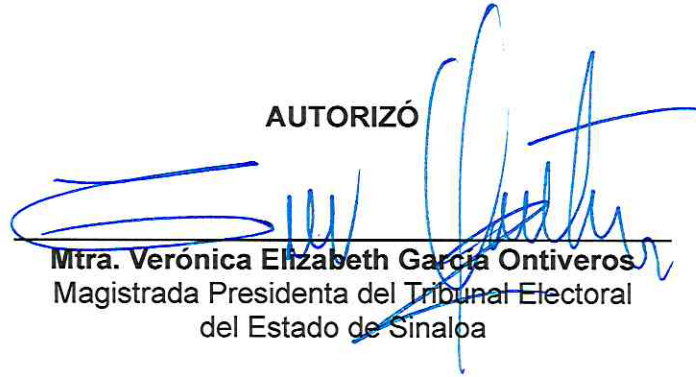
Leslie Valenzuela
Yesenia Zamudio F.

J. Fernando








AUTORIZÓ



Mtra. Verónica Elizabeth García Ontiveros
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral
del Estado de Sinaloa

INTEGRANTES:



Xochilt Amalia López Ulloa.
Presidenta del comité de igualdad laboral y
no discriminación del Tribunal Electoral de
Sinaloa.



Carla Gabriela Carranza Rocha.
Secretaria de actas del comité de igualdad
laboral y no discriminación del Tribunal
Electoral de Sinaloa.



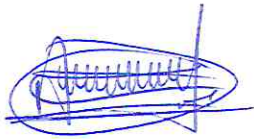
Enrique Pérez Salas.

Vocal Titular de la comisión de política de
igualdad y no discriminación, código de
ética y lenguaje incluyente, no sexista y
accesible; comunicación social y de la
comisión de auditoría interna, clima laboral
y mecanismos para evaluar la
implementación de las prácticas y acciones
de igualdad laboral y no discriminación.

Yesenia Viridiana Zamudio Félix.

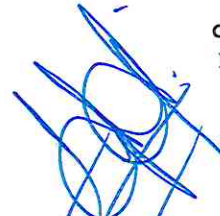
Vocal auxiliar de la comisión de política de
igualdad y no discriminación, código de
ética y lenguaje incluyente, no sexista y
accesible; comunicación social y de la
comisión de auditoría interna, clima laboral
y mecanismos para evaluar la
implementación de las prácticas y acciones
de igualdad laboral y no discriminación.





Norma Alicia Arellano Félix.

Vocal auxiliar de la comisión de política de igualdad y no discriminación, código de ética y lenguaje incluyente, no sexista y accesible; comunicación social.



Eda Nancy Labrada Torres.

Vocal titular de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo.



Gilberto Salazar Ramírez.

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo.



German Geovany López Imperial.

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo.



Jesús Fernando Gaxiola Delgado.

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo.



Espartaco Muro Cruz

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo y; Vocal titular de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo. (Figura mediadora u ombudsperson).



Leslie Valenzuela

Leslie Guadalupe Valenzuela Beltrán.

Vocal auxiliar de la comisión de reclutamiento, igualdad salarial, ascenso y permanencia, corresponsabilidad vida laboral y familiar en el centro de trabajo y, de la comisión de mecanismos y regulación para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.



Claudia Zamudio Beltrán.

Vocal titular de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.



Anabel Ibañez Álvarez.

Vocal auxiliar de la comisión de capacitación y sensibilización en igualdad salarial y no discriminación.

